LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A EDISSON ANDRES AMAYA PELAEZ Cédula 1017138030 (Padre) de EMILIANO AMAYA RUIZ NUIP 1155715282, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Calle 32 A # 72 A 20 Barrio Belén Medellín para ser notificados del contenido del Auto 0 proferido el día 13/11/2024, resolución DE AUDIENCIA DE PRUEBA Y FALLO proferida el día 20/02/2025

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

176127116600

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 24/01/2025

Desfijar el: 30/01/2025

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

CLAUDIA ROSA OCHOA GOMEZ
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Antioquia
Centro Zonal Rosales
Antioquia - Medellín